



RESOLUCION DE LA ALCALDIA:

A tenor de la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las pruebas de selección para la **CONFECCIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES INFANTILES EN MADRIGUERAS.**

HE RESUELTO:

Constituir la **BOLSA DE TRABAJO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES INFANTILES EN MADRIGUERAS**, por orden de puntuación,

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	oposición	concurso	total
PUJOL MERINO, LOURDES	47093599H	8,67	5,1	13,77
RABAL SASTRE, ELENA	23267572J	6,83	4,65	11,48
GARCIA NÚÑEZ, ANA VICTORIA	47073829M	6,17	5,05	11,22
CABEZUELO VILLAR, ELIFIA	47056220Z	5,67	5,1	10,77
MALDONADO CANO, M ^a CORTES	47076927K	6,83	3,76	10,59
GARCIA MARTINEZ, ANTONIO EUGENIO	44379600L	7,33	3,2	10,53
MARTINEZ TALAVERA, SUSANA	44392242B	6,5	3,8	10,3
GARCIA ALFARO, PATRICIA	53145093M	8,67	1,4	10,07
MAGÁN GARRIDO, GEMMA	47065378H	5,83	3,9	9,73
ROMERO RUBIO, LUIS ALFONSO	47081538D	6	3,63	9,63
GARRIDO MARTÍNEZ, M ^a JOSÉ LUCÍA	44396525Q	7,5	2,05	9,55
GALLEGO CALLADO, M ^a PILAR	44380109E	6,17	3,34	9,51
RUIZ MARTINEZ, MARINA	47396254Q	8,33	0,8	9,13
BERLANGA MARTÍNEZ, LIDIA	74520821Q	8	0,64	8,64
PONCE SÁEZ, LUIS	47088787J	7,5	1,1	8,6
GARCIA GARCIA, IRENE	47091707N	7,5	1,07	8,57
BLASCO GARCÍA, ANGELA	44382192N	8	0,5	8,5
GÓMEZ LANDETE, MÓNICA	74519743L	6,33	1,9	8,23
PONCE JIMÉNEZ, ANA	47091807C	5	3,2	8,2
QUILEZ CUARTERO, M ^a TERESA	47396080A	6,83	1,25	8,08
MARTINEZ VILLALBA, LUCÍA	74518491D	7,67	0,2	7,87
RUBIO CARRETERO, ESTHER	47095132X	6,17	1,68	7,85
UTIEL MARTINEZ, EVA	47077372Y	6,83	0,91	7,74
JIMÉNEZ ATIÉNZAR, ALICIA	74518883X	5,83	1,79	7,62
GARCIA VALERA, M ^a DOLORES	47091722G	5,17	2,44	7,61
PÉREZ LÓPEZ, ROSA MARIA	47081413E	7,33	0,2	7,53
GARCIA MILLA, LORENA	74520727Z	5,67	1,77	7,44
PARDO JARA, JORGE	74519364P	6	1,25	7,25
ESCRIBANO PICAZO, LAURA	47397636H	6	0,95	6,95
TERCERO HERRERO, MARIA	47066144W	6,67	0,15	6,82

Ayuntamiento de Madrigueras

Plaza del Ayuntamiento, nº 1, Madrigueras. 02230 Albacete. Tfno. 967484017. Fax: 967484001

Juan Carlos Talavera Utiel (1 de 2)
Alcalde
Fecha Firma: 19/06/2013
HASH: 3104adc9ec65bd09e272f258236e6ab3

María del Rocio Sánchez Fernández (2 de 2)
Secretaria - Interventora
Fecha Firma: 19/06/2013
HASH: 203ce8d5d587d0b66ff681e8720bd5b

DECRETO
Número: 2013-0003 Fecha: 19/06/2013



Cód. Validación: A23ENJM7D5TGFGFA47ZK59LUR | Verificación: <http://madrigueras.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



ISABEL				
TALAVERA GARCIA, RUBÉN	47446337M	6,5	0,25	6,75
SÁNCHEZ CAMPAYO, RAQUEL	47079240B	5,83	0,8	6,63
MATEO GÓMEZ, EDUARDO	47096967M	5,67	0,65	6,32
AROCA APARICIO, EDUARDO	74511919S	5,33	0,7	6,03
RUBIO CARRETERO, JORGE	47095133B	5,33	0,65	5,98
ALCÁZAR TARDÍO, LAURA	53142981D	5,67	0,2	5,87
ARANDA DÍAZ-LUCAS ALMUDENA	70358738J	5,17	0,7	5,87
DE JONG PLAZA, ELVIRA	47098959L	5	0	5

Esta bolsa de trabajo tendrá una **vigencia de 3 años**, contando desde la fecha de la resolución por la que se constituye la bolsa.

Según las necesidades de los servicios, los integrantes de la bolsa serán requeridos para formalizar los correspondientes contratos y deberán presentar la siguiente documentación, al objeto de proceder a su contratación, en el plazo máximo de 24 horas desde su llamamiento:

- Nº de cuenta bancaria para el ingreso de la nómina
- Nº de afiliación a la Seguridad Social.
- Certificado Médico en el que se acredite no padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función a desarrollar.
- Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario ni despido del servicio de cualesquiera Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas por sentencia judicial firme.

Las contrataciones de personal se producirán siguiendo el orden establecido en la bolsa de trabajo en función de las necesidades del servicio.

Los integrantes de la bolsa de trabajo que en el momento de ser requeridos para su incorporación al servicio, mediante llamada telefónica, renuncien al puesto de trabajo deberán presentar la renuncia por escrito en un plazo no superior a 24 horas, independientemente de ser justificada o no. De no ser justificada dicha excusa, pasarán a la última posición de la bolsa. En caso contrario, permanecerá como candidato en primera posición. Solo se admitirán como justificaciones válidas:

- Encontrarse en situación de baja médica, por enfermedad o accidente.
- Encontrarse en los últimos cuatro últimos meses de embarazo, permiso de paternidad, maternidad o acogimiento.

Madrigueras, 17 de junio de 2013.

